REGISTRADO
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1992.-

VISTO la necesidad de continuar con el ordenamiento presupuestario del Ejercicio 1992, y

CONSIDERANDO:

Que aún la totalidad de las Unidades Académicas no han elevado el informe solicitado sobre la planta docente lo que impide la elaboración del estudio.

Que no obstante, hay necesidades que atender de cargosdocentes por apertura de nuevas divisiones, creaciones de nuevos años y crecimiento vegetativo debidamente justificadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prorrogar lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 9/92 hasta el 30/6/92 como máximo, bajo las mismas condiciones establecidas en el mencionado artículo.

ARTICULO 2°.-En los remitos de novedades no serán computadas las altas no compensadas con excepción de las correspondientes al Curso Introductorio y a las que figuran en el Anexo I de la presente Reolución.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 95/92

U.T.N.

Ing. CIRIO A. MORAD
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

REGISTRADO
DIRAIM
DEPA. ASENTAMIENTO
SECRETARIA ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 95/92

UNIDAD ACADEMICA	GRUPO "A" DEDICACIONES SIMPLES
BAHIA BLANCA	5
RIO GRANDE	13,5
CORDOBA	18
VILLA MARIA	4
SAN RAFAEL	5,5
RESISTENCIA	11
SAN NICOLAS	6,5
RECONQUISTA	6,5
SAN FRANCISCO	7
C. DEL URUGUAY	9,5
CONCORDIA	2,5
TRENQUE LAUQUEN	11,5
RIO GALLEGOS	3,5
CONFLUENCIA	6
RAWSON	6,5
PARANA	6,5
TOTAL	123,0